

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION 99/2020 (Despido 613/2019) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. NURIA MARTINEZ VISEAS y D. IVAN MARTINEZ VISEAS frente a TIDY CAR SERVICIOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 401/2020

#### DECRETO

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veinte.

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de un principal total de 18.055,19 EUROS (desglosadas de la siguiente forma; para D. IVAN MARTINEZ VISEAS la cantidad de un principal de 9.895,50 euros de Indemnización + cantidades debidas + intereses moratorios y para Dña. NURIA MARTINEZ VISEAS VISEAS la cantidad de un principal de 8.159,69 euros de Indemnización + cantidades debidas + intereses moratorios ) más 1.805,51 Euros en concepto provisional de intereses de demora y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado TIDY CAR SERVICIOS INTEGRALES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TIDY CAR SERVICIOS INTEGRALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.658/20)

